

Santa Fe, 22 de agosto de 2024

VISTO el Expte. CD N° 073/2024, caratulado: **S/Deuda originada en membresía del CONFEDI**, iniciado por el Decanato de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que los Departamentos de Enseñanza, han evaluado los reales beneficios de pertenecer al CONFEDI, y sus redes.

Que, en tal sentido, se considera importante mantener la membresía del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de la República Argentina, dado que la misma es una Asociación Civil que vincula más de ciento veinte (120) facultades públicas y privadas de todo el país, siendo protagonista en la formación de ingenieros, y una de las principales asociaciones intervinientes en el desarrollo de políticas educativas relacionadas con la enseñanza de la ingeniería. Además, es el órgano que representa a estas facultades ante diversas entidades e incluso ante el gobierno nacional.

Que resulta muy importante participar de este tipo de organizaciones, en donde, no sólo participan Decanos/as, sino también Directores/as de Carreras en las diferentes redes que dependen de este organismo.

Que en estos ámbitos se discuten problemáticas que luego se transforman en normativas, tales como las actividades reservadas, las competencias de las diferentes carreras, etc.

Que es un órgano de consulta permanente para las instituciones del Estado que deben normar todo lo referente a las titulaciones.

Que, en el ámbito de las redes, se debaten cuestiones importantes, se organizan congresos en donde la comunidad puede debatir sobre temas de interés y de auge en las diferentes disciplinas de nuestras carreras.

Que, asimismo, el informe del CONFEDI es un tema permanente en las reuniones del Consejo Superior de nuestra Universidad.

Que, además, si se analiza el costo anual de la membresía en relación a la importancia de pertenecer al mencionado Consejo, se estima que la participación debe continuar.

Que, en virtud de todo lo expuesto, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos propone continuar con la Membresía del CONFEDI.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RECOMIENDA:

ARTÍCULO 1º.- Mantener la membresía anual del CONFEDI y la pauta institucional anual de la Revista Argentina de Ingeniería (RADI).

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a los Departamentos de Enseñanza la participación en los distintos ámbitos del CONFEDI, en representación de la Facultad Regional Santa Fe de la UTN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RECOMENDACIÓN N° 001

mvc
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

